GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES - APOYO A LA GESTIÓN	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

En Turbaco, a los Treinta (30) de Agosto de 2022, se reunieron REFUGIO LA MILAGROSA DE CARTAGENA, identificado con la cedula de Ciudadanía No 890480108, en su calidad de Contratista y ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión N° 033 de 2022.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO

Número:	033	Fec. Suscripción:	Ago 24 2022	Fecha de iniciación:	Ago 30 2022
N° CDP:	1001, 1004, 446, 640	Fecha:	Mar 31 2022, May 31 2022, Jul 26 2022	Fecha de terminación:	Sep 26 2022
Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales - "APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE				
N° RP:	6787, 6788, 6789, 6790	Fecha:	Ago 30 2022	Duración:	Meses 4 Días 0
Valor Contrato:	Doscientos veintitres millones ciento veintidos mil ciento trece pesos mcte($223,122,113.00)				
Valor Mensual:	Doscientos veintitres millones ciento veintidos mil ciento trece pesos mcte($223,122,113.00)				

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES DIQUE Y NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

se compromete en desarrollo del objeto del convenio a: 1. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS: a. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. b. Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social. c. Presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor. d. Llevar una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. e. Ejecutar por su cuenta y riesgo y bajo su responsabilidad, los aportes comunes con ocasión al cumplimiento de lo previsto en el presente convenio; no obstante, deberá garantizar que dichos recursos sean destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y compromisos adquiridos con la suscripción del presente Convenio. f) Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. g). Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al Comité de Seguimiento; informes que deberán tener relación directa con el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio. Dichos informes podrán presentarse mensualmente y cuando así lo requiera el Departamento, y serán soportados con documentos físicos y magnéticos que demuestren las actividades ejecutadas. 2. COMPROMISOS DE EJECUCIÓN: REFUGIO LA MILAGROSA con ocasión a la Ejecución del Convenio se compromete a: A) Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los adultos mayores para ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años. B). Verificar que los beneficiarios estén afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa. C). Suministrar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta a 49 adultos mayores,

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**REFUGIO LA MILAGROSA DE CARTAGENA**
Identificación:	**890480108**
Dirección:	.
Número de Teléfono:	. CEL .
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA

C919CE77-07ED-4226-88BB-152A3DAA2F08

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: REFUGIO LA MILAGROSA DE CARTAGENA

C.C.: 890480108

D36DE412-6C77-4184-91B7-DDCFB48E9628

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO

CARGO: DIRECTORA TECNICA DE GESTIÓN SOCIAL